



Oficio No. 350
Villavicencio, 19 de abril de 2021

Señores
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACIAS
Acacias - Meta

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00067-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
Demandante: CÉSAR IVÁN PEÑA ORTIZ y AILEN LUCÍA PORTAZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha nueve (09) de abril de 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO, de Matrimonio civil celebrado entre los señores CÉSAR IVÁN PEÑA ORTIZ y AILEN LUCÍA PORTAZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 9.659.695 y CE E370500, respectivamente, el 16 de abril de 2011 en la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio, inscrito bajo el indicativo serial número 05356462.

Igualmente, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada entre los esposos mencionados, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor CÉSAR IVÁN PEÑA ORTIZ, inscrito bajo el indicativo serial número 3877158.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ec31f545f789319b069e9daa92035528ba34f9b8f6c254a1b3d68b2e9ff771**

Documento generado en 20/04/2021 11:25:50 AM